

REGISTRADA BAJO EL N° 4.059

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Este Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que, a través del área que corresponda:

Destine y utilice los recursos necesarios para fortalecer las acciones de vigilancia y prevención en relación al abandono de residuos y basura en los caminos rurales.
(Exp. C.M. N° 10.936-1)

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL de
RAFAELA, a los diecinueve
días del mes de marzo del año
dos mil veintiséis



FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela